



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 internacional

Al sur del paraíso... vientos de resistencia

Wayra (N.º 1), editorial, 2024

ISSN 3008-8798

<https://revistas.unlp.edu.ar/wayra>

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Universidad Nacional de La Plata

La Plata | Buenos Aires | Argentina

Al Sur del paraíso...vientos de resistencia.

“Ojalá seamos capaces de seguir caminando los caminos a pesar de las caídas y las traiciones y las derrotas, porque la historia continúa, más allá de nosotros, y cuando ella dice adiós, está diciendo hasta luego” Eduardo Galeano, Los caminos del viento.

I.- Wayra. Revista de derecho crítico y ciencias sociales, publicación del Centro de Investigación en Derecho Crítico (CI.Der.Crit) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. Su nombre de origen aymara/quechua nos remite al viento que transforma, limpia y mueve montañas. Es una revista digital de publicación permanente que difunde contenidos sobre derecho crítico en sus distintas ramas y fuentes. Su enfoque se basa en el pensamiento crítico acerca del derecho, tomando como referencia las disciplinas y subdisciplinas jurídicas pertinentes, y también a las ciencias sociales y a las prácticas y saberes estéticos con un énfasis principal pero no excluyente en contenidos vinculados al giro descolonizador, el pensamiento situado, la perspectiva de género y los feminismos, el pluralismo cultural y jurídico, y el pensamiento regional y del Sur global.

Wayra llena un doble vacío. Por un lado, hay escasez de revistas con un enfoque crítico del derecho y que además lo aborden desde la interdisciplina con las ciencias sociales. Por derecho entendemos un significante que tiene como referente un campo social plural y complejo de prácticas, instituciones, normatividades, relaciones y saberes que giran en torno a la normatividad específicamente jurídica, sus contextos históricos, sociales, morales, políticos de comprensión y acción.

El derecho es mediación necesaria para la realización de proyectos sociales que están siempre en disputa. De ahí que esté tensionado, por lo menos, en dos formas:

Las tensiones entre los grandes objetivos de los proyectos para los que es mediación y la factibilidad de los mismos (capacidades humanas, organizacionales, institucionales, normativas para lograr los objetivos), donde se verifica su eficacia o ineficacia.

Los antagonismos y conflictos sociales entre los grupos sociales dominantes y los grupos sociales dominados (en lo económico, sexual, social, cultural, etc.).

El derecho en tanto pretende ser una normatividad que regula ámbitos relevantes de la convivencia humana y con la naturaleza realiza elecciones –mediadas siempre culturalmente– que resultan de procesos complejos, agónicos e históricamente abiertos. De ahí que la reflexión y la práctica crítica del derecho signifiquen, en el plano epistemológico, una mayor objetividad al mostrar aquellos aspectos acerca de la enunciación jurídica –en creación y aplicación– que explicitan las opciones que el derecho toma al regular ámbitos sociales de vida, desnudando las relaciones de poder que las hacen posibles. Es entonces epistémicamente superadora de las pretensiones descriptivas e imparciales de las ciencias y prácticas jurídicas.

Por otro lado, al explicitar las opciones ético-políticas que asume el derecho, toma partido por aquellas que suponen la igualdad social, la autonomía de personas y grupos sociales y las plurales formas de comprender y practicar la dignidad humana. Desde esta perspectiva, los Derechos Humanos son no sólo normas e instituciones, sino, ante todo, enunciados plurales e interculturales sobre las formas en que nos vinculamos los seres humanos entre nosotros, nosotras y con la naturaleza que suponen una apropiación social de la enunciación de los derechos, las garantías múltiples y las mediaciones jurídicas en general, desde situaciones y necesidades sociales insatisfechas hasta identificaciones y subjetividades invisibilizadas e inferiorizadas.

Comprendido y practicado de esta forma, el campo de lo sociojurídico se transforma y provee materiales y productos culturales para una rica reflexión que usualmente está ausente de la literatura jurídica, más enfocada en la especialización de las distintas ramas y aspectos de las profesiones jurídicas, en la dogmática correspondiente o en una pretendida purificación metodológica y ontológica que reduce y sesga la complejidad, las relaciones y la “impureza” del campo sociojurídico; literatura donde, como decíamos al principio, la interdisciplinariedad con las ciencias sociales y las perspectivas críticas comprometidas con derecho y derechos en sentidos liberadores están generalmente ausentes. Ese es el espacio en que nuestra propuesta *Wayra* proyecta moverse.

La revista nace en un contexto de crisis económica, social, política, cultural y ambiental en Argentina y el mundo, por tanto no puede abstraerse de su contexto. Después de

ocho años de deterioro progresivo de los indicadores económicos y sociales durante los gobiernos de Macri y Fernandez -con alza de la inflación, endeudamiento y fuga de capitales, crecimiento de la pobreza, deterioro relativo de la capacidad adquisitiva de salarios y jubilaciones-, Argentina parece haber entrado en una aceleración del tiempo político. Este vértigo es inescindible del triunfo del autoproclamado “primer presidente anarcocapitalista de la historia”, Javier Gerardo Milei. En sus escasos meses de vida este nuevo gobierno parece decidido a generar un parteaguas histórico con transformaciones profundas en la trama que forman economía, política y derecho en nuestro país, acompañando estas pretensiones con una retórica refundacional de las “bases y puntos de partida” de las relaciones Estado y sociedad en Argentina.

II

Legitimidad de origen es el capital que invoca el nuevo oficialismo, no obstante la aceleración en estos meses de la inflación¹. La misma fue provocada por vía de devaluación² y traslado a los precios, quita de subsidios al transporte³, a los servicios públicos esenciales⁴, suspensión de la obra pública estatal y de un porcentaje sumamente relevante de transferencias de la Nación a las Provincias, así como de parte de los impuestos que hacen a la coparticipación federal. A su vez, bajo el manto de la legitimidad de origen, se inició también una embestida contra la legislación laboral⁵, las convenciones colectivas de trabajo y las paritarias; se prorrogó el presupuesto 2023 en un marco de altísima inflación⁶ afectando el accionar de toda la administración pública incluidos los sistemas sanitario y educativo, se comenzó a subejecutar el mismo en áreas sensibles de la administración como las que hacen a las políticas públicas sociales⁷, ahora dependientes del mega ministerio de “capital humano”, y finalmente se comenzaron a cerrar organismos públicos específicos de derechos humanos⁸.

¹ En diciembre la inflación, según datos oficiales, fue del 25,5%, en enero del 20,6%, en febrero del 13,2% y en marzo del 11%.

² El 13/12/23 el actual gobierno nacional realizó una devaluación del 118%, la cual constituye la tercera suba diaria del dólar más grande de la historia Argentina.

³ Según la zona del país el porcentaje de aumento varía, por poner un ejemplo en el AMBA el aumento hasta la fecha fue del 251%.

⁴ Se modificaron tanto la estructura de precios como el régimen de subsidios de luz y gas, achicando el número de beneficiarios de estos últimos y la cantidad porcentual respecto de los precios. En la misma zona del AMBA los recibos de luz tienen un aumento del 300%.

⁵ Título IV, DNU 70/23.

⁶ La misma fue, según datos oficiales del INDEC, del 211% en 2023 y 276% interanual para febrero de 2024.

⁷ Como la interrupción del abastecimiento de alimentos a los comedores populares, cada vez más demandados, o el otorgamiento de medicamentos oncológicos a cargo de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE).

⁸ Tales como el Instituto Nacional contra la Xenofobia y la Discriminación, o el anuncio de cierre del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que lleva adelante el relevamiento territorial de las comunidades originarias.

Todo esto acompañado con una política y una retórica de mano dura frente a las, inevitablemente crecientes, conflictividad y protesta social, con un protocolo⁹ que criminaliza y habilita la represión en el espacio público. El mismo está claramente por debajo de los estándares internacionales en materia de actuación de las fuerzas de seguridad siguiendo parámetros básicos de derechos humanos, tanto en el sistema ONU¹⁰ como en el interamericano.

La objetivación jurídica de todas estas tendencias y muchas más que se relacionan con el modelo económico neoliberal que intenta desarrollarse se viabiliza por medio de un “mega” decreto de necesidad y urgencia denominado “Bases para la reconstrucción de la economía argentina DNU 70/2023”¹¹. El mismo enfrenta numerosas impugnaciones judiciales, alguna de las cuales por ej. en materia laboral ha conseguido suspender los efectos de la norma¹² y espera la decisión final en apelación de la CSJN. En el Congreso de la Nación, en medio de negociaciones, dilaciones, finalmente pudieron constituirse las comisiones y ya ha tenido un rechazo en el Senado. Mientras tanto, el decreto está vigente y produciendo efectos.

En la misma sintonía. la “Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” que, enviada al Congreso durante sesiones extraordinarias, afectaba negativamente una exorbitante cantidad de regímenes jurídicos diversos. La negociación de esta ley puso de manifiesto la actitud del oficialismo de intransigencia a la hora de poner sobre la mesa lo que considera el núcleo de su programa de transformación de la Argentina. Programa que va acompañado de una retórica de ataque a la “casta política” corrupta y “estadólatra” cuyos privilegios e intereses espurios, cual “camino de servidumbre” buscaría frenar y obstaculizar la “revolución de la libertad”.

El fracaso inicial del tratamiento del proyecto de ley desató la tensión entre el gobierno nacional y las provincias, ya que como castigo a los legisladores orientados por las decisiones de los gobernadores, el Presidente inició un ataque por vías de comunicación oficiales y, conforme a su estilo, redes sociales, sobre las Provincias y miembros de los propios bloques de la “oposición dialoguista”. Al mismo tiempo trasladó el ajuste a las cuentas provinciales,

⁹ El 14/12/23 la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich dictó la Resolución 943/2023 mediante la cual se estableció el "Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación".

¹⁰ Así lo establece el documento OL ARG 3/2024 de tres Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU de fecha 23/01/24.

¹¹ Para cuando estas líneas son escritas, el DNU la cámara de Senadores de la Nación ha rechazado el DNU de referencia, ante la falta de tratamiento en tiempo y forma por parte de la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación.

¹² La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en la causa iniciada por la Confederación General del Trabajo suspendió la aplicación del Título IV del DNU 70/23 (Expte CAF 56862 /2023).

por ej. quitando el fondo nacional de incentivo docente (FONID) que reforzaba los presupuestos en materia de salarios, o el subsidio a los transportes en los estados provinciales. Esta situación escaló retóricamente hasta la amenaza de las provincias patagónicas de condicionar los flujos de gas y petróleo, iniciada por el Gobernador de Chubut y acompañada por otras provincias de la región.

Varios de los gobernadores provinciales alineados con los partidos de la oposición dialoguista y mediando los buenos oficios negociadores del ex presidente Mauricio Macri, moderaron su retórica frente al gobierno federal cuando el presidente los invitó a firmar un “Pacto de Mayo” en la ciudad de Córdoba. Dicho pacto se basa en una serie de puntos que remedan los que Robert Williamson enumeró en los 90s en su famoso documento acerca del “Consenso de Washington”¹³. La firma de este documento permitiría lograr un desahogo en las transferencias y coparticipación de recursos fiscales a las provincias, lo que les permita mantener o gestionar una cierta legitimidad en sus territorios, afectada por la gravísima crisis económica y social.

Son muchos los aspectos de la “Ley de Bases...” que podríamos considerar críticamente, explayándonos en los distintos proyectos o versiones (el primero, rechazado, de más de 600 artículos, el de marzo, el recientemente aprobado, donde el articulado se reduce a menos de la mitad). Pero nos interesa destacar una invariante en estas diversas versiones, por ejemplificativo de lo que consideramos estatuto de “despojo”, o “colonijaje”; se trata del RIGI (Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones). Este contenido se ha mantenido invariante en la propuesta, y al reducirse o quitarse el resto del articulado va quedando en evidencia como un aspecto central para el gobierno de las herramientas legales que demanda al Congreso. Este régimen, de aprobarse, brinda a los inversores grandes beneficios fiscales, como la reducción de impuestos al mínimo, aduaneros, libre importación de bienes, servicios y remisión de ganancias, sin obligaciones de contratación de mano de obra nacional, ni de transferencia de tecnología, ni de integración de cadenas de valor en la economía local, sin controles sobre origen de los fondos invertidos, garantiza “seguridad jurídica”, es decir, que

¹³ Los 10 del Pacto de Mayo son: 1) La inviolabilidad de la propiedad privada; 2) El equilibrio fiscal innegociable; 3) La reducción del gasto público a niveles históricos, en torno al 25% del Producto Bruto Interno; 4) Una reforma tributaria que reduzca la presión impositiva, simplifique la vida de los argentinos y promueva el comercio; 5) La discusión (sic) de la coparticipación federal de impuestos para terminar para siempre con el modelo extorsivo actual; 6) Un compromiso de las provincias de avanzar en la explotación de los recursos naturales del país; 7) Una reforma laboral moderna que promueva el trabajo formal; 8) Una reforma previsional que le dé sustentabilidad al sistema, respete a quienes aportaron y permita, a quienes prefieran, suscribirse a un sistema privado de jubilación; 9) Una reforma política estructural que modifique el sistema actual y vuelva a alinear los intereses de los representantes y los representados; 10) La apertura al comercio internacional, de manera que la Argentina vuelva a ser una protagonista del mercado global.

los marcos jurídicos no serán modificados, y, en caso de litigio, jurisdicción extranjera para resolver los conflictos. Han sonado voces de alarma: Desde la industria, ADIMRA (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina), la UIA (Unión Industrial Argentina) señalan la competencia desleal para las empresas nacionales que no se benefician de ese tipo de incentivos. Por el lado de la economía financiera, el GAFI, (Grupo de Acción Financiera Internacional), advierte que el RIGI fomentaría y facilitaría el lavado de dinero producto de mercados ilegales, como narcotráfico, trata de personas, o de armas. Se trata de un régimen diseñado a la medida de los grandes grupos financieros y corporaciones transnacionales para el extractivismo de nuestros bienes naturales, litio, gas, petróleo, alimentos y agua.

III

Dentro de **la narración de esta nueva derecha** en el poder, pese a todas las transformaciones que, luego de la caída del Muro de Berlín y la implosión del “socialismo realmente existente” de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Pacto de Varsovia, expresan el fin de esa experiencia política, con toda una compleja y extensa serie de consecuencias que ahora no tenemos espacio para desarrollar, se insiste con lo que sería una tarea inconclusa: la extirpación de todo atisbo de comunismo, socialismo. En la jerga presidencial el “zurdaje” escatológicamente adjetivado.

En este peculiar relanzamiento de retórica belicista en defensa de la “libertad”, la “cultura occidental”, parecen confluír dos aspectos del relato libertario: Primero, la enseñanza del “Founding Guru” de la “Escuela Austriaca”, Friedrich Hayek, acerca del ataque al mercado por parte del estado en todas y cualquiera de sus formas de intervención: planificación centralizada de tipo soviético, planificación indicativa de tipo peronista, determinación de un precio mínimo del salario con fines de subsistencia, toda forma de regulación de las relaciones laborales que afecte el “mercado de trabajo”, la inversión pública en servicios y bienes sociales como educación, salud, infraestructura, la fiscalidad progresiva, la regulación del tipo de cambio, la legalización de esos “monopolios de la oferta de trabajo” que son los sindicatos, la promoción y apoyo crediticio a las cooperativas y al cooperativismo, y un largo etcétera que incluye múltiples y usuales interfaces entre el estado y la economía. Todas ellas, sea que se implementen en forma conjunta, separada, simultánea o sucesiva, son consideradas por Hayek y sus seguidores, como un “camino de servidumbre”, que nos conduce al “socialismo”.

En segundo lugar, la implosión del bloque comunista de Europa del Este, pese a toda la retórica del “Fin de la Historia”, etc. no ha sido, en la óptica libertaria, más que el acontecimiento inicial de un proceso no finalizado de extirpación cultural del marxismo. En su perspectiva, reiteradamente sostenida en los discursos presidenciales, resiste una “cultura neomarxista” que se manifiesta en los feminismos, ecologismos, identidades étnicas racializadas que resisten sacrificar sus culturas comunitarias, sus vínculos especiales con el territorio, y resultan disfuncionales a la economía de mercado, disidencias en las identidades de género y orientaciones sexuales, en fin, lo que desde el punto de vista libertario genera una inflacionaria y costosa normatividad de derechos humanos que borrona los únicos y fundamentales derechos: libertad y propiedad privada. De ahí también el ataque a los medios de comunicación y a las instituciones públicas de cultura como el INCAA (Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales), el Fondo Nacional del Cine, el Fondo Nacional de Las Artes, etc.

Esa cultura que “adoctrina” desde la educación pública y las instituciones y espacios culturales, plantea acciones que, directa o indirectamente, afectan la acumulación sin trabas de capital en la economía y la cultura. Los derechos humanos ya no son ni siquiera “políticamente correctos”, son robo, “curro” en todo lo que exceda la libertad y la propiedad.

En este punto, aparece lo que más liga a esta nueva derecha “anarcocapitalista” con el conservadurismo y las posiciones reaccionarias, los “dinosaurios” de la canción, a los que da una nueva vida cuestionando los supuestos consensuados en cuatro décadas de democracia: el negacionismo del terrorismo de estado sufrido durante la última dictadura militar en Argentina. Negacionismo asumido directamente por el estado argentino y comunicado en forma oficial el mismo 24 de Marzo pasado “día de la memoria, verdad y justicia” a través de un video que reivindica como “lucha contra el terrorismo”, y “excesos”, los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Proceso de Reorganización Nacional entre 1976 y 1983, un proyecto de ley que habilita, invocando el peligro del “terrorismo”, la actuación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interna. Todo este marco genera un clima en el que se empiezan a ver actos de violencia para-estatal como el asesinato de Susana Montoya, la madre del militante de la agrupación HIJOS Córdoba Fernando Albareda, y esposa del desaparecido durante la dictadura civico-militar Ricardo Fermin Albareda, con mensajes de venganza, odio y muerte.

IV

La jactancia acerca de las cesantías masivas de millares de trabajadores del estado, donde en el mundo del revés, el gobierno magnifica las cifras de despidos como un logro. Mientras tanto, el estado pierde servidores públicos calificados en funciones sociales, de derechos humanos, económicas, sanitarias, educativas, de infraestructura, de transporte, fundamentales para realizar políticas que tienen como fin el bienestar general y el bien común. Síntomas de un proceso epocal de deshumanización, celebrado con cinismo y crueldad:

La interrupción de la provisión de alimentos a los aproximadamente cuarenta mil comedores populares en un contexto de crecimiento de la pobreza, la indigencia, el desempleo.

La interrupción de la provisión de medicamentos gratuitos para las personas jubiladas, y de medicamentos oncológicos. El desfinanciamiento, apropiación del FGS (Fondo de Garantía Social) y despidos masivos del ANSES (Agencia Nacional de Seguridad Social) que, incluso ha cerrado de facto muchas de sus dependencias locales.

La omisión de una campaña de vacunación contra la crecientemente epidémica enfermedad zoonótica del dengue, de producción de información pública acerca de las formas de prevenirla, de los síntomas y de las variables de la enfermedad, incluso de la provisión de insecticidas que en el contexto del mercado desregulado multiplican sus precios alcanzando niveles excluyentes en el marco de la licuación de salarios y jubilaciones.

La destrucción del financiamiento del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), establecido por la ley 27453.

Todas acciones y omisiones del gobierno, en una enumeración ejemplificativa y no taxativa, que muestran una ausencia de sensibilidad social. Esta política deliberada de destrucción de la función social y económica del estado y del empleo público, se justifica en la “corrupción”, la realización de auditorías para transparentar la administración y gestión públicas, apoyadas por los grupos multimediales afines y las redes sociales. Esta retórica e instalación del tema en la agenda pública, preanuncian el primer paso, de condena mediática, de puesta en marcha de dispositivos de Lawfare 2.0 que ahora toman como blanco a las organizaciones de la economía popular y sus referentes, como ya se experimentó en el caso de Milagro Sala y su movimiento en Jujuy.

El sistema de ciencia y tecnología, las universidades públicas sin duda hacen parte del blanco del ajuste sobre la función pública social del estado en materia de educación y ciencia. El desfinanciamiento del CONICET y todas las instituciones científicas públicas del estado federal, el despido de su personal, el congelamiento del presupuesto 2023 para las

universidades públicas, en un contexto de alta inflación que lo ha erosionado profundamente, pone en el horizonte inmediato la imposibilidad de cumplir sus funciones básicas educativas, y de investigación y extensión.

Hasta aquí un apretado resumen del nuevo tiempo político que vive este sufrido rincón del mundo, al Sur del Sur, que seguramente se verá desbordado de nuevos acontecimientos entre el momento de redacción y publicación.

Lo cierto es que la rapidez del deterioro social, la caída en la pobreza de aproximadamente 1,2 millones de personas por mes, el recorte de las formas de “salario indirecto” como los servicios públicos esenciales, que en la cultura argentina se consideran derechos (salud, educación públicas gratuitas y de calidad, agua potable, energía, transporte proporcionales a los ingresos y accesibles), generan malestar social y erosión de la legitimidad del nuevo gobierno. Es la tan mentada diferencia entre la legitimidad de origen electoral y la legitimidad de ejercicio en las funciones gubernamentales.

V

Estamos ante un cambio de época que debemos intentar comprender con las herramientas de las ciencias sociales y del derecho crítico. Un análisis concreto de esta situación requiere partir de la certeza de que lo concreto y lo complejo no son antónimos sino complementarios. Lo concreto es la síntesis, compleja, de múltiples determinaciones. En ese marco se puede partir de diversos aspectos para analizar las características del nuevo régimen social de acumulación y del régimen político, así como la manera en que el derecho es propuesto y puesto como mediación para este proyecto.

Tal vez conviene empezar por un “parecido de familia” entre el régimen de Milei y sus aliados, en el contexto actual de primacía de la acumulación financiera de capital, junto a la emergencia de nuevas derechas “políticamente incorrectas”, cuando no neofascistas o afines a diversas manifestaciones de “fascismo societal”. Las inconsistencias y concesiones que, desde hace años, viene realizando el “progresismo” en los gobiernos, y que en el caso nacional podría analogarse en las promesas incumplidas y los resultados económicos y sociales del “gobierno Fernández”, han dejado sin proyecto y sin relato emancipador. O peor aún, han dejado que el proyecto transformador y el relato encarne en estas nuevas derechas con capacidad de movilización y adhesiones entre clases trabajadoras, clases medias y juventudes empobrecidas, con varios de sus segmentos inmunes al discurso de “pérdida de derechos”, dado que, en los últimos años, estos no han existido en su experiencia de vida; o clases medias que buscan “chivos expiatorios” para su pérdida de jerarquía social, campo de

florecimiento de discursos aporofóbicos, xenófobos, misóginos, homófobos, negacionistas tanto de los momentos de terrorismo de estado y comisión masiva de delitos de lesa humanidad, como del cambio climático, frente a todos los movimientos sociales y culturas de las identidades diferenciales que habían surgido desde las últimas décadas del siglo pasado, partícipes todas, del tan mentado, proyecto de cultura “neomarxista”.

No obstante existe una invariante estructural que diferencia estas tendencias reaccionarias con las derechas tradicionales del siglo XX. Es su asunción y funcionalidad de y para las tendencias de acumulación global de capital financiera y extractivista. De ahí esa rara bestia que Milei conjura cuando hace suyos semas del discurso liberal, entonces progresista, del siglo XIX. Era un campo semántico de una fase anterior al capitalismo monopolista e imperialista, por ej. de la “Generación de 1837” o del propio Juan B. Alberdi que Milei trae como camino y proyecto, cuyo abandono lleva a la “decadencia” y la “servidumbre” al mismo tiempo que denuncia la cultura neomarxista. Por tanto, el proyecto que se pretende imponer rompe con muchas de las certezas y pactos implícitos que se consideraban bases de sustentación de la democracia argentina en los últimos 40 años.

El maniqueísmo que opone todo lo público estatal a lo privado mercantil como el mal al bien, sin duda resulta totalmente funcional a un rediseño de la sociedad argentina que requiere la concentración de la riqueza, el aumento de la desigualdad y la reprimarización de la economía. Por tales motivos puede entenderse el apoyo de los principales grupos económicos concentrados “transnacionales” y “nacionales” -si es que todavía esta distinción guarda algún sentido cuando se refiere a grupos económicos concentrados, oligopólicos y diversificados-, así como de la principal institución económico financiera, al mismo tiempo que acreedora de la deuda pública, el FMI.

Este eje que baliza toda la dinámica económica del país, además, se sustenta en un alineamiento internacional y regional automático con la potencia hegemónica continental, los Estados Unidos de Norteamérica y sobre todo sus grupos y corporaciones económicas y financieras líderes, en una asociación que parece natural y lógica en la retórica del nuevo oficialismo, frente a matices de un mundo que parece tender a la multipolaridad y la emergencia de nuevos espacios de asociación económica como los BRICS; etc. De ahí que por detrás de la retórica anti casta y antiestado, se perfilan los intereses económicos y financieros que buscan apropiarse de los recursos y la riqueza argentina en formatos extractivistas, financieros y privatistas.

En este aspecto colonial de la nueva realidad nacional, merece párrafo aparte la “relación carnal” con los Estados Unidos donde desde declaraciones públicas del Presidente

se asume una retórica bélica contra todos los antagonistas políticos y económicos del “mundo libre” y “Occidente”, un negacionismo de los crímenes de guerra, sino genocidio, que está cometiendo Israel contra el pueblo palestino en Gaza, el apoyo a Israel frente a Irán, haciendo participar al embajador israelí de reuniones de gabinete, la propuesta de alinearse con Estados Unidos y la OTAN en una hipotética escalada del conflicto entre Rusia y Ucrania, la construcción de una base naval conjunta con el hegemón continental en Tierra del Fuego. No es ocioso recordar que estamos hablando del aliado en la pasada Guerra de Malvinas con la potencia colonial usurpadora que gestiona una base de la OTAN en nuestras Islas. Por lo que, lógicamente, todo esto va en un proceso de desmalvinización y de resignación deliberada frente a la continuidad de la ocupación colonial de las Malvinas, nuestro mar territorial austral y sus recursos. Todo esto consagrado en un acto de servidumbre en la reunión con la Generala del Comando Sur Laura Richardson, quien públicamente viene calificando de backyard a Argentina y la región, manifestando sin ambigüedades el interés de la potencia continental sobre lo que consideran sus “recursos naturales” agua, litio, petróleo, gas y alimentos.

Queda claro que, la salida del BRICS, el enfriamiento de las relaciones con la principal potencia económica mundial, China, los insultos e injurias contra presidentes de naciones hermanas de América Latina, como Andrés Manuel López Obrador, Gustavo Petro o Nicolás Maduro, no eran meros excesos verborágicos, tan usuales en el estilo presidencial, sino una política deliberada y buscada que nos enfrenta a un escenario donde nuestro país ya no aporta ni hace parte de América Latina como zona de paz, sino que enfrenta un horizonte donde existe un riesgo cierto de guerra irregular, e incluso regular, poniendo en juego la seguridad y vida de argentinos y argentinas. La historia reciente nos recuerda las consecuencias del alineamiento automático con Estados Unidos e Israel, incluyendo la participación argentina en la primera guerra de Irak, en las tragedias de los atentados terroristas a la AMIA y la Embajada de Israel en Buenos Aires.

Toda esta experiencia que estamos atravesando con la reubicación de Argentina frente al mundo y la región, debe hacernos repensar el “giro descolonizador” tan de moda en las ciencias sociales. No se trata de los aspectos decoloniales (inter)culturales solamente, es necesario volver a analizar también las dimensiones socio materiales, geopolíticas, que afectan nuestra autodeterminación como pueblo. Nunca abandonar la tematización de las estructuras del despojo, de los estatutos de coloniaje y recuperar todo un campo semántico relacionado que, evidentemente, no es una rémora setentista ni ha perdido vigencia crítica.

VI

Para realizar todo este proyecto político y económico es necesario **cambiar la función del derecho**. Empezando por el nivel constitucional del derecho, el bloque de constitucionalidad centrado en el contenido de validez sustancial y formal que tiene que ver con los derechos humanos y sus garantías, a partir del nuevo marco que suponen la Ley de Bases..., y el DNU 70, ha devenido un constitucionalismo meramente nominal. Son tan evidentes las incoherencias de contenido sustancial de la Ley con lo establecido por la Constitución, y la nulidad manifiesta en el caso del DNU, que solamente se puede intentar justificar construyendo una retórica de la “emergencia” múltiple económica, fiscal, administrativa, securitaria, que inhiba la aplicación plena de la constitución y las leyes concordadas.

Por supuesto que las medidas inflacionarias como la devaluación, el levantamiento de todos los mecanismos de control y limitación de precios, el levantamiento de los subsidios a servicios públicos esenciales, el congelamiento de salarios y jubilaciones, la carencia de una política de ingresos frente a su licuación intencional, el aumento de la conflictividad social y el crecimiento de la pobreza e indigencia, abonaron la retórica de la emergencia. Se trata de un shock buscado intencionalmente para imponer determinadas políticas.

En ese marco de desconstitucionalización y de nominalismo jurídico, es posible gobernar en forma decisionista: generando la emergencia, la situación excepcional y definiendo quienes son amigos y enemigos en ese contexto, con una retórica del antagonismo entre la “casta” y los “argentinos de bien”. Extorsionando en el marco del menguado federalismo fiscal argentino a gobernadores propios y extraños, así como a los diputados y senadores que les responden.

El derecho es mediación para proyectos sociales, la crisis del derecho no se explica desde el derecho mismo. Nunca como en esta coyuntura es claro que hay crisis del derecho cuando se transforma radicalmente el proyecto dominante para el que media. Las políticas del derecho que propone el actual oficialismo, lo ponen como mediación para un proyecto reaccionario de plutocracia electoral y fascismo societal que erosiona y pone en crisis los avances en numerosos ámbitos de derechos humanos y democracia, que, trabajosamente se construyeron en estas cuatro décadas, con sus estancamientos e incluso retrocesos coyunturales, pero que nunca habían enfrentado un abismo tan hondo en tan corto período.

La continuidad de las prácticas denominadas convencionalmente como “lawfare” y la magnificación de la represión y criminalización de las organizaciones sindicales, sociales y políticas populares, está a la orden del día. En el primer caso, los segmentos del poder

judicial federal que protagonizan esta práctica en el contexto de concentración mediática y “posverdad” desde el gobierno de Mauricio Macri no fueron afectados ni objeto de una reforma institucional durante el periodo de Alberto Fernández, por lo que es de esperar que reincidan y profundicen sus costumbres. La represión y criminalización de la protesta social es inevitable como condición para poder sostener la política de ajuste y transferencia de ingresos a los sectores más concentrados de la economía. La eficacia diferencial de sectores del derecho que propicia la retórica política económica de la emergencia y excepción fortalece la construcción de derecho de nivel subconstitucional como mediación jurídica del proyecto neoliberal y reaccionario, y la nominalidad del bloque de constitucionalidad, especialmente en lo que hace a los derechos humanos y sus garantías, en todo lo que sea obstáculo al régimen social de acumulación que se pretende, y se está imponiendo. De ahí que el gobierno decisionista por medio de DNUs y la legislación inconstitucional sean los caminos por los que se procura la empresa. Se trata de verdaderas estructuras jurídicas del despojo (Hernández Cervantes), estatutos jurídicos del coloniaje, parafraseando a Scalabrini Ortiz, o sintéticamente en nuestros términos el derecho como mediación para un proyecto de plutocracia legitimada electoralmente, que es antagónico a la democratización de la sociedad, al pago de la deuda social interna, a la eficacia de los derechos humanos y sus garantías.

La plutocracia legitimada electoralmente es el régimen político emergente ante la evidencia que las adjetivaciones de la democracia “realmente existente” en su carácter defectivo, ya no dan cuenta de la realidad social y política, de la desafección popular hacia el campo político producto de su ineficacia para preservar, generar condiciones básicas de calidad de vida. La plutocracia expresa la creciente promiscuidad entre élites económico financieras y políticas, el sesgo y la opacidad hacia los grandes grupos de interés económico del financiamiento de la política, de modo que ya la democracia, como gobierno “del común”, donde cualquiera puede elegir y sobre todo, ser elegido/a, cede a la selección y circulación restringida a las elites. La plutocracia electoralmente legitimada suma consenso con un discurso crítico de la política, vinculado a la corrupción e ineficacia de todo lo público y estatal. Su modelo de gestión es empresarial apostando por la sustitución de la burocracia estatal por una “ceocracia” proveniente de los sectores empresariales y financieros privados, que serán los beneficiarios del proceso de desregulación, privatizaciones y, como se decía en los 90s, desguace del estado.

El reclamo de facultades delegadas, o su ejercicio de hecho, se fundamenta en la excepcionalidad de la situación de emergencia largamente adjetivada (económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, etc.). El decisionismo asoma en las amenazas

presidenciales de recurrir al gobierno por decretos de necesidad y urgencia en caso que “la casta” obstaculice el cambio. Pero se trata de un decisionismo peculiar, diverso del que argumentaba, por ej., el jurista y filósofo político Carl Schmitt. Este atribuía a quienes ejercían soberanía la capacidad de decidir sobre el estado de excepción. “Soberano es quien decide sobre el estado de excepción” es su célebre fórmula. Pero en nuestra situación nos encontramos con un decisionismo distinto, que invierte la fórmula de Schmitt. La excepción somete, erosiona la soberanía... Tiene necesidad de justificarse en la emergencia o excepcionalidad. Pero como es un decisionismo periférico o de coloniaje, la excepcionalidad o emergencia en buena medida buscada o autogenerada, no es correlativa a decisión soberana. Al contrario, la soberanía es sometida al estado de excepción permanente. Por eso las facultades extraordinarias pedidas o ejercidas de hecho son para endeudar, privatizar, terminar con la legislación laboral, apropiarse el Fondo de Integración Social Urbana (FISU) y el Fondo Social de Garantía (FSG), licuar salarios, jubilaciones, etc.

Cuando nos referimos al término soberanía, no entendemos por tal una esencia o concepto abstracto del poder estatal. Nos referimos al pueblo como titular de soberanía en autodeterminación democrática. Pueblo soberano es el que puede alimentarse, acceder a salud y educación, vivienda digna, trabajo digno y reconocido. De hecho la soberanía cada vez más se adjetiva “alimentaria”, “sanitaria”, “hídrica”, “energética”, “tecnológica”, etc. para definir bienes y derechos populares. De ahí que la plutocracia electoral con su decisionismo periférico sea antagónica de la soberanía popular y los derechos humanos. Que su estrategia jurídica se despliegue intentando que los derechos y garantías sean constitucionalismo nominal. De ahí su carácter de estructura jurídica colonial de despojo. Como ha dicho Eugenio R. Zaffaroni, la invariante del colonialismo, pasado y actual, es negarnos como pueblos. Avasallar nuestra autodeterminación democrática. Por eso el régimen plutocrático muestra la erosión y retroceso del proceso de democratización sin garantías iniciado hace 40 años.

Soberanía más allá de las lógicas nacionalistas, soberanía también en clave latinoamericana. Desde nuestras propias luchas históricas, una mirada desde el sur para nuestros pueblos. Las recetas neoliberales y las alianzas con los mercados imperialistas que propone el gobierno de Javier Milei tienen, además, la peligrosidad de impactar negativamente en todos los mercados regionales. Resulta muy preocupante también la narrativa discursiva sobre la cual estas políticas económicas se asientan, reforzando lógicas coloniales y racistas que empiezan a calar hondo en el imaginario social. La gente reproduce

esos discursos de odio en sus prácticas cotidianas y las redes sociales han sido un caldo de cultivo para ello.

Algunos de los colectivos que en estos espacios virtuales han sido atacados como el enemigo común versus “el argentino de bien” han sido las personas migrantes y los pueblos originarios. Estas narrativas no son novedosas ni exclusivas del actual gobierno pero se han reeditado y profundizado de modos altamente preocupantes, acompañadas de políticas públicas nefastas como por ejemplo el intento de cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. El objetivo es instalar un enemigo común a través de diversos dispositivos de poder que no hacen otra cosa que expresar odio, rencor, violencia, hostilidad y principalmente un deseo de aniquilación del otro, que hoy se promueve y se practica nada más y menos que desde el propio Estado. Las políticas de criminalización y persecución contra el “terrorismo” de los pueblos originarios encarnada en la actual ministra de seguridad Patricia Bullrich son un claro ejemplo de ello. La campaña por la derogación de la ley 26.160 de emergencia territorial también lo es y de concretarse tendrá efectos devastadores para las comunidades.

Otro colectivo objeto de estos discursos de odio han sido los colectivos feministas, la comunidad LGTBIQ+ y podríamos decir las mujeres en general. Los rasgos machistas y misóginos de Milei son innegables. Lo expresó con contundencia durante su campaña: “No siento vergüenza de ser un hombre blanco, rubio y de ojos celestes”, traducido sería “no siento vergüenza de ser racista, machista y burgués”. Todas sus acciones expresaron estos rasgos durante su campaña y los sigue reafirmando durante su gestión. En medidas como el cierre del Ministerio de las Mujeres, la presentación de un proyecto legislativo para derogar la ley de interrupción legal del embarazo, las restricciones de los derechos laborales y jubilatorios de las mujeres establecidas en la ley de bases, la prohibición del lenguaje inclusivo, etc. Los movimientos feministas son un peligro para el gobierno de Milei, por eso son el enemigo. Los derechos de las mujeres conquistados por este movimiento serán entonces el blanco de sus ataques. Para las ultras derechas las mujeres y disidencias son un peligro y por ende un enemigo. Pero la profunda fuerza de movilización de los feminismos está intacta y así se expresó en la masiva marcha del 8M.

VII

Incluso en medio de esta “tormenta perfecta”, **Febo asoma** en forma de masivas movilizaciones que vienen desafiando la capacidad efectiva de aplicación del llamado “protocolo antipiquetes”. Millares de cuerpos aliados, al decir de Judith Butler, se movilizan

y marchan en formas cada vez más numerosas, creativas, y con mensajes categóricamente expresivos del malestar social y cultural frente al brutal ajuste. En esas asambleas masivas, se expresa la encarnación de necesidades insatisfechas, esperanzas, e ideas críticas del estado de situación. Tienen un carácter performativo, más allá del lenguaje. El 24/1 paro general y movilización sindical tanto de los/las trabajadores/as formales, como de la economía popular, el 8M de los mujeres en las distintas vertientes de los movimientos feministas y de disidencias sexuales, el 24M los movimientos y organizaciones de derechos humanos por la continuidad del proceso memoria, verdad y justicia y las deudas pendientes, frente a las provocaciones y negacionismo del terrorismo de estado, el 23 de abril una movilización y marcha entre Plaza Congreso y Plaza de Mayo de inmensa masividad que congrego a estudiantes, docentes, trabajadores y trabajadoras no docentes, graduados y graduadas, familias en defensa de las universidades nacionales amenazadas en la continuidad de funcionamiento básico y en sus tareas de investigación (como todo el sistema científico tecnológico nacional) y extensión, vinculación con la sociedad. El 1 de mayo, día de memoria y lucha de las trabajadoras y trabajadores, la CGT, ambas CTA, UTEP es decir, las organizaciones que federan a toda la clase obrera del país, organizaron una, también masiva, movilización y realizaron una huelga general el 9 del mismo mes. La conformación de una vasta y plural corriente crítica del ajuste, que vaya creciendo en masividad, capacidad de articulación de los distintos agravios e indignaciones, en claridad de contenidos y propuestas es el casillero, vacío aún, en la situación, que la requiere con urgencia. Pero deberá remontar la derrota y fragmentación del campo popular y volver a construir un principio de esperanza colectiva.

¿Asoma Febo? La velocidad política nos desborda, en el tiempo en que terminamos de escribir el párrafo anterior y la edición final de Wayra para publicación, los días de junio trajeron una perspectiva más definida y nítida acerca del carácter de este nuevo “animal político”. El escándalo de crueldad y corrupción vinculado a la acumulación de millares de kilos de alimentos acumulados sin ser repartidos a los comedores populares, en un contexto de indigencia y hambre crecientes, su judicialización, con incumplimiento por parte del Ministerio de Capital Humano de los mandatos judiciales, es rápidamente desalojado de la centralidad de la agenda pública por la aprobación de la “Ley de Bases...” con modificaciones en el Senado y la represión de la protesta social, instalando un espectáculo político, reproducido en medios y redes sociales, que muestra la determinación de gobierno y segmentos del poder judicial para disciplinar, criminalizar la protesta social, alimentar a los sectores propios ávidos de “mano dura”. Una movilización pacífica resulta reprimida con

gases lacrimógenos, balas de goma, y detención arbitraria de personas a dos, tres kilómetros a la redonda de la movilización a los que se imputa de “terrorismo”, “subversión” e “intento de golpe de estado”, son apresados, golpeados, sometidos a tormentos físicos y psicológicos, derivados a establecimientos penitenciarios comunes por varios días. Previamente un grupo de atacantes, habiéndose filmado e identificado el móvil del cual descenden, da vuelta y prende fuego a un automóvil de un medio de comunicación sin que ninguno resulte detenido. El fiscal interviniente, que omite pedir la detención e identificación de este grupo, pero se esfuerza imputando graves delitos contra trabajadores, docentes, estudiantes, vendedores callejeros y transeúntes, estuvo imputado por armado de causas judiciales con fines extorsivos. El Ministerio de Seguridad y en general el oficialismo toma estos hechos, impunes y no investigados, como prueba o presunción de que la masiva protesta en vez de estar motivada por la disidencia frente a los contenidos de La Ley de Bases, y otras múltiples causas de indignación, es un intento subversivo de golpe de estado. Y la sucesión de hechos se acelera mientras intentamos terminar esta editorial...que seguramente cuando vea la luz nacerá desactualizada. Simplemente decir que estamos atravesando un periodo crucial de este nuevo siglo y tal vez nuestras herramientas de comprensión están atadas a esquemas de convenciones, pautas y nominaciones que ya no dan cuenta del deterioro social, cultural y político que sufrimos. Los cambios de siglo y sus crisis parecen traer estas confusiones, se decía que en Argentina en los primeras décadas del siglo pasado se erraban las denominaciones de las corrientes políticas y sus fuerzas, se llamaba “radicales” a los liberales, “nacionalistas” a los conservadores y fascistas, “socialistas” a los demócratas y liberales sociales, “liberales” a los conservadores, y así. Análogamente en las convulsiones del siglo joven que atravesamos, llamamos “libertarios” (para horror de los seguidores de Bakunin, Kropotkin, Sacco, Vanzetti, Bayer...) a esta nueva derecha plutocrática que va mostrando su verdadero rostro, y nos aferramos a la ilusión de vivir en democracia, en el medio de una plutocracia legitimada electoralmente que nos va envolviendo en su larga, fría y oscura sombra.

VIII

Finalmente, retomando el hilo sobre nuestra revista. Como decíamos al inicio, de esta ya muy larga, primera editorial, *Wayra* es una publicación de flujo continuo que intenta situarse en un espacio poco frecuentado, la consideración del derecho desde perspectivas críticas de forma relacional, contextual e histórica. En alguna medida, “(in)disciplinaria” a las

formas tradicionales de construcción de conocimiento y prácticas jurídicas. Trabaja sobre la “impureza” del campo socio-jurídico, sus paradojas, causas y consecuencias.

Iniciamos nuestro flujo con una entrevista al constitucionalista y docente de la Universidad de Buenos Aires, Eduardo Barcesat, acerca de las peculiaridades de esta coyuntura jurídica y política de desconstitucionalización. Continúa en la sección de Artículos académicos con aportes que vienen desde distintos cronotopos de Nuestra América. Desde México, Brasil y el Estado Plurinacional de Bolivia, reconociendo la importancia de pensar nuestras realidades desde el sur, más aún en estos tiempos.

A continuación lo que constituye una sección permanente de nuestra revista, trabajada en cooperación con el *Observatorio Lawfare* (<https://www.oblawfare.org>), analiza aspectos de esa práctica en México y Argentina.

Las experiencias de Investigación/extensión también tienen su lugar, y presentamos el primer proyecto acreditado, finalizado, evaluado y aprobado de nuestro joven CI.Der.Crit, vinculado también a la reflexión sobre el Lawfare en nuestra región, generando así una zona de coherencia temática.

Sigue una sección fundamental para nuestra revista, que articula las experiencias de las organizaciones y movimientos populares en sus territorios.

Finalmente, dadas las urgencias y preocupaciones estructurales y coyunturales que atravesamos, contamos también con una sección de opinión donde se plasman reflexiones y ensayos cuya motivación es dar cuenta y testimonio crítico del tiempo que nos toca vivir.

Esta descripción de las secciones de nuestro flujo no es cerrada ni taxativa. Próximamente irán apareciendo otras, como comentarios a jurisprudencia, legislación, libros, etc.

Queremos agradecer muy especialmente a la artista Florencia Perotti por su generosidad al proveer las ilustraciones que embellecen esta publicación, así como a todo el equipo del portal de revistas de la UNLP, dado que sin su trabajo Wayra no hubiera sido posible.

*Equipo editorial
Revista Wayra
10/8/24*